



## SUMARIO

### AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 638.-** OASTCE.-Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de 9 de septiembre de 2021, por el que se nombra a D<sup>a</sup>. Claudia Matres Rodríguez como funcionaria de carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo del OASTCE. **Pág. 1783**
- 639.-** OASTCE.-Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de 9 de septiembre de 2021, por el que se nombra a D<sup>a</sup>. Ana Rosa Garrido Contreras como funcionaria de carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo del OASTCE. **Pág. 1785**
- 640.-** OASTCE.-Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de 9 de septiembre de 2021, por el que se nombra a D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Bastida Sánchez como funcionaria de carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo del OASTCE. **Pág. 1787**
- 641.-** OASTCE.-Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de 9 de septiembre de 2021, por el que se nombra a D. Arturo Larios Chaves como funcionario de carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo del OASTCE. **Pág. 1789**
- 642.-** OASTCE.-Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de 9 de septiembre de 2021, por el que se nombra a D<sup>a</sup>. Raquel del Rio Brey como funcionaria de carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo del OASTCE. **Pág. 1791**
- 643.-** OASTCE.-Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad de Ceuta, de 9 de septiembre de 2021, por el que se nombra a D<sup>a</sup>. Patricia Rodas Melgar como funcionaria de carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo del OASTCE. **Pág. 1793**
- 644.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre. **Pág. 1795**
- 645.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 30 plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre. **Pág. 1796**
- 646.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Programador-Operador, mediante el sistema de oposición libre. **Pág. 1799**

# **BOCCE**

**Año XCVI**

**Martes**

**14 de Septiembre de 2021**

**Nº6.130**

**ORDINARIO**



**CEUTA**

**D.L.: CE.1-1958**

**647.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Educador, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

**Pág. 1800**

**648.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se rectifica la Oferta de Empleo Público para el año 2021.

**Pág. 1801**

## **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

**649.-** Decreto del Consejero de Fomento y Turismo de la Ciudad de Ceuta, de 3 de septiembre de 2021, por el que se concede a Trujillo S.L., Agencia de Viajes, la ayuda de concesión directa para incentivar la llegada de turistas a la Ciudad Autónoma de Ceuta, mediante la comercialización del talonario descuento "Ceuta emociona".

**Pág. 1802**

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****638.-****ANUNCIO**

Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, incorporado al libro de Decretos y resoluciones con el número 8833, de 09/09/2021, por el que se nombra funcionaria de carrera del citado Organismo a D<sup>a</sup>. CLAUDIA MATRES RODRIGUEZ, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2.

**IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE**

**ASUNTO:** Nombramiento de funcionaria de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, a D<sup>a</sup>. **CLAUDIA MATRES RODRÍGUEZ**, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2.

**EXPTE. NÚM.:** 82.174/2020**FECHA INICIO:** 10/08/2020

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta extraordinario número 66, de 18/08/2020, aparecen publicadas las Bases y convocatoria para la provisión de 6 plazas de Auxiliar Administrativo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario número 84, de 18/12/2019.

En el Boletín Oficial del Estado, número 228, de 25/08/2020, se publica la resolución de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador encargado de evaluar las pruebas selectivas de este procedimiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, ultima sus actuaciones, acordándose quienes son los aspirantes definitivamente aprobados en este proceso selectivo. Con fecha 19 de julio de 2021, este Órgano Colegiado eleva propuesta a la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dichos aspirantes en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

El Tribunal Calificador que ha evaluado las pruebas selectivas de la convocatoria, en sesión celebrada el viernes 16 de julio de 2021 y, de conformidad con el contenido en la Base 9 <Lista de aprobados>, que dispone: ... "Esta relación será elevada a la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dicho aspirante en el Boletín Oficial de la Ciudad", acordó elevar al mencionado órgano unipersonal para cumplir con la finalidad indicada, la propuesta de los 6 aspirantes aprobados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Nº 6.116, de 27/07/2021, publica el anuncio comprensivo de los aspirantes aprobados, siendo éstos los que figuran a continuación:

ASPIRANTES APROBADOS			
APPELLIDO 1º	APPELLIDO 2º	NOMBRE	DNI
RODAS	MELGAR	PATRICIA	***1687**
LARIOS	CHAVES	ARTURO	***7720**
RIO DEL	BREY	RAQUEL	***9799**
MATRES	RODRIGUEZ	CLAUDIA	***2111**
GARRIDO	CONTRERAS	ANA ROSA	***1879**
BASTIDA	SANCHEZ	M. DE LAS MERCEDES	***7769**

Consta en el expediente la aportación, por parte de los interesados, de la documentación preceptiva a la que se refiere la Base 10.1.

La Base 11, que por rúbrica lleva "Nombramiento", establece que *por la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta se efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados como funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. La toma de posesión de dichos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento*".

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE Nº 4.599, de 12/01/2007, reconocen como función de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo, así como cuantas otras (funciones) no estén atribuidas a la Junta Rectora del Organismo (art. 18.9).

En uso de las atribuciones que me confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (BOCCE extraordinario número 19, de 03/03/2020) y 8 de octubre de 2020 (BOCCE número 6034, de 13/10/2020), **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar funcionaria de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta a D<sup>a</sup>. CLAUDIA MATRES RODRÍGUEZ, con DNI: \*\*\*2111\*\*, en la plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE).

TERCERO.- Indicar que la toma de posesión de dicha interesada habrá de realizarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha la publicación del presente acto en el BOCCE.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMES  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 09/09/2021

639.-

## ANUNCIO

Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, incorporado al libro de Decretos y resoluciones con el número 8832, de 09/09/2021, por el que se nombra funcionaria de carrera del citado Organismo a D<sup>a</sup>. ANA ROSA GARRIDO CONTRERAS, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2.

## IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

**ASUNTO:** Nombramiento de funcionaria de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, a D<sup>a</sup>. ANA ROSA GARRIDO CONTRERAS, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2.

**EXPTE. NÚM.:** 82.174/2020

**FECHA INICIO:** 10/08/2020

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta extraordinario número 66, de 18/08/2020, aparecen publicadas las Bases y convocatoria para la provisión de 6 plazas de Auxiliar Administrativo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario número 84, de 18/12/2019.

En el Boletín Oficial del Estado, número 228, de 25/08/2020, se publica la resolución de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador encargado de evaluar las pruebas selectivas de este procedimiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, ultima sus actuaciones, acordándose quienes son los aspirantes definitivamente aprobados en este proceso selectivo. Con fecha 19 de julio de 2021, este Órgano Colegiado eleva propuesta a la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dichos aspirantes en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

El Tribunal Calificador que ha evaluado las pruebas selectivas de la convocatoria, en sesión celebrada el viernes 16 de julio de 2021 y, de conformidad con el contenido en la Base 9 <Lista de aprobados>, que dispone: ... "Esta relación será elevada a la Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dicho aspirante en el Boletín Oficial de la Ciudad", acordó elevar al mencionado órgano unipersonal para cumplir con la finalidad indicada, la propuesta de los 6 aspirantes aprobados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta N° 6.116, de 27/07/2021, publica el anuncio comprensivo de los aspirantes aprobados, siendo éstos los que figuran a continuación:

ASPIRANTES APROBADOS			
APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI
RODAS	MELGAR	PATRICIA	***1687**
LARIOS	CHAVES	ARTURO	***7720**
RIO DEL	BREY	RAQUEL	***9799**
MATRES	RODRIGUEZ	CLAUDIA	***2111**
GARRIDO	CONTRERAS	ANA ROSA	***1879**
BASTIDA	SANCHEZ	M. DE LAS MERCEDES	***7769**

Consta en el expediente la aportación, por parte de los interesados, de la documentación preceptiva a la que se refiere la Base 10.1.

La Base 11, que por rúbrica lleva "Nombramiento", establece que *por la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta se efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados como funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. La toma de posesión de dichos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento*".

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE N° 4.599, de 12/01/2007, reconocen como función de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo, así como cuantas otras (funciones) no estén atribuidas a la Junta Rectora del Organismo (art. 18.9).

En uso de las atribuciones que me confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (BOCCE extraordinario número 19, de 03/03/2020) y 8 de octubre de 2020 (BOCCE número 6034, de 13/10/2020), **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.**- Nombrar funcionaria de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta a D<sup>a</sup>. ANA ROSA GARRIDO CONTRERAS, con DNI: \*\*\*1879\*\*, en la plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2.

**SEGUNDO.**- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE).

**TERCERO.**- Indicar que la toma de posesión de dicha interesada habrá de realizarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha la publicación del presente acto en el BOCCE.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de la su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 09/09/2021

640.-

**ANUNCIO**

Decreto de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, incorporado al libro de Decretos y resoluciones con el número 8836, de 09/09/2021, por el que se nombra funcionaria de carrera del citado Organismo a D<sup>a</sup>. **MARÍA DE LAS MERCEDES BASTIDA SANCHEZ**, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2.

**IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE**

**ASUNTO:** Nombramiento de funcionaria de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, a **D<sup>a</sup>. MARÍA DE LAS MERCEDES BASTIDA SANCHEZ**, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2.

**EXPTE. NÚM.:** 82.174/2020

**FECHA INICIO:** 10/08/2020

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta extraordinario número 66, de 18/08/2020, aparecen publicadas las Bases y convocatoria para la provisión de 6 plazas de Auxiliar Administrativo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario número 84, de 18/12/2019.

En el Boletín Oficial del Estado, número 228, de 25/08/2020, se publica la resolución de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador encargado de evaluar las pruebas selectivas de este procedimiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, ultima sus actuaciones, acordándose quienes son los aspirantes definitivamente aprobados en este proceso selectivo. Con fecha 19 de julio de 2021, este Órgano Colegiado eleva propuesta a la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dichos aspirantes en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

El Tribunal Calificador que ha evaluado las pruebas selectivas de la convocatoria, en sesión celebrada el viernes 16 de julio de 2021 y, de conformidad con el contenido en la Base 9 <Lista de aprobados>, que dispone: ... "Esta relación será elevada a la Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dicho aspirante en el Boletín Oficial de la Ciudad", acordó elevar al mencionado órgano unipersonal para cumplir con la finalidad indicada, la propuesta de los 6 aspirantes aprobados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Nº 6.116, de 27/07/2021, publica el anuncio comprensivo de los aspirantes aprobados, siendo éstos los que figuran a continuación:

ASPIRANTES APROBADOS			
APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI
RODAS	MELGAR	PATRICIA	***1687**
LARIOS	CHAVES	ARTURO	***7720**
RIO DEL	BREY	RAQUEL	***9799**
MATRES	RODRIGUEZ	CLAUDIA	***2111**
GARRIDO	CONTRERAS	ANA ROSA	***1879**
BASTIDA	SANCHEZ	M. DE LAS MERCEDES	***7769**

Consta en el expediente la aportación, por parte de los interesados, de la documentación preceptiva a la que se refiere la Base 10.1.

La Base 11, que por rúbrica lleva "Nombramiento", establece que *por la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta se efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados como funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. La toma de posesión de dichos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento*".

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE Nº 4.599, de 12/01/2007, reconocen como función de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo, así como cuantas otras (funciones) no estén atribuidas a la Junta Rectora del Organismo (art. 18.9).

En uso de las atribuciones que me confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (BOCCE extraordinario número 19, de 03/03/2020) y 8 de octubre de 2020 (BOCCE número 6034, de 13/10/2020), **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar funcionaria de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta a D<sup>a</sup>. **MARÍA DE LAS MERCEDES BASTIDA SANCHEZ**, con DNI: \*\*\*7769\*\*, en la plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE).

**TERCERO.-** Indicar que la toma de posesión de dicha interesada habrá de realizarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha la publicación del presente acto en el BOCCE.



CUARTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada, por:

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 09/09/2021



641.-

## ANUNCIO

Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, incorporado al libro de Decretos y resoluciones con el número 8835, de 09/09/2021, por el que se nombra funcionario de carrera del citado Organismo Autónomo a D. ARTURO LARIOS CHAVES, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2.

## IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

ASUNTO: Nombramiento de funcionario de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, a D. ARTURO LARIOS CHAVES, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2.

EXPTE. NÚM.:82.174/2020

FECHA INICIO: 10/08/2020

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta extraordinario número 66, de 18/08/2020, aparecen publicadas las Bases y convocatoria para la provisión de 6 plazas de Auxiliar Administrativo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario número 84, de 18/12/2019.

En el Boletín Oficial del Estado, número 228, de 25/08/2020, se publica la resolución de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador encargado de evaluar las pruebas selectivas de este procedimiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, ultima sus actuaciones, acordándose quienes son los aspirantes definitivamente aprobados en este proceso selectivo. Con fecha 19 de julio de 2021, este Órgano Colegiado eleva propuesta a la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dichos aspirantes en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

El Tribunal Calificador que ha evaluado las pruebas selectivas de la convocatoria, en sesión celebrada el viernes 16 de julio de 2021 y, de conformidad con el contenido en la Base 9 <Lista de aprobados>, que dispone: ... "Esta relación será elevada a la Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dicho aspirante en el Boletín Oficial de la Ciudad", acordó elevar al mencionado órgano unipersonal para cumplir con la finalidad indicada, la propuesta de los 6 aspirantes aprobados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta N° 6.116, de 27/07/2021, publica el anuncio comprensivo de los aspirantes aprobados, siendo éstos los que figuran a continuación:

ASPIRANTES APROBADOS			
APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI
RODAS	MELGAR	PATRICIA	***1687**
LARIOS	CHAVES	ARTURO	***7720**
RIO DEL	BREY	RAQUEL	***9799**
MATRES	RODRIGUEZ	CLAUDIA	***2111**
GARRIDO	CONTRERAS	ANA ROSA	***1879**
BASTIDA	SANCHEZ	M. DE LAS MERCEDES	***7769**

Consta en el expediente la aportación, por parte de los interesados, de la documentación preceptiva a la que se refiere la Base 10.1.

La Base 11, que por rúbrica lleva "Nombramiento", establece que *por la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta se efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados como funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. La toma de posesión de dichos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento*".

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE N° 4.599, de 12/01/2007, reconocen como competencia de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo, así como cuantas otras (funciones) no estén atribuidas a la Junta Rectora del Organismo (art. 18.9).

En uso de las atribuciones que me confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (BOCCE extraordinario número 19, de 03/03/2020) y 8 de octubre de 2020 (BOCCE número 6034, de 13/10/2020), **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.**- Nombrar funcionario de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta a D. ARTURO LARIOS CHAVES, con DNI: \*\*\*7720\*\*, en la plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2.

**SEGUNDO.**- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE).

**TERCERO.**- Indicar que la toma de posesión de dicho interesado habrá de realizarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha la publicación del presente acto en el BOCCE.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de la su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 09/09/2021

642.-

**ANUNCIO**

Decreto de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, incorporado al libro de Decretos y resoluciones con el número 8837, de 09/09/2021, por el que se nombra funcionaria de carrera del citado Organismo Autónomo a D<sup>a</sup>. RAQUEL DEL RIO BREY, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2.

**IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE**

**ASUNTO:** Nombramiento de funcionaria de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, a D<sup>a</sup>. RAQUEL DEL RIO BREY, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2.

**EXPTE. NÚM.:**82.174/2020**FECHA INICIO:** 10/08/2020

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta extraordinario número 66, de 18/08/2020, aparecen publicadas las Bases y convocatoria para la provisión de 6 plazas de Auxiliar Administrativo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario número 84, de 18/12/2019.

En el Boletín Oficial del Estado, número 228, de 25/08/2020, se publica la resolución de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador encargado de evaluar las pruebas selectivas de este procedimiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, ultima sus actuaciones, acordándose quienes son los aspirantes definitivamente aprobados en este proceso selectivo. Con fecha 19 de julio de 2021, este Órgano Colegiado eleva propuesta a la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dichos aspirantes en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

El Tribunal Calificador que ha evaluado las pruebas selectivas de la convocatoria, en sesión celebrada el viernes 16 de julio de 2021 y, de conformidad con el contenido en la Base 9 <Lista de aprobados>, que dispone: ... "Esta relación será elevada a la Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dicho aspirante en el Boletín Oficial de la Ciudad", acordó elevar al mencionado órgano unipersonal para cumplir con la finalidad indicada, la propuesta de los 6 aspirantes aprobados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Nº 6.116, de 27/07/2021, publica el anuncio comprensivo de los aspirantes aprobados, siendo éstos los que figuran a continuación:

ASPIRANTES APROBADOS			
APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI
RODAS	MELGAR	PATRICIA	***1687**
LARIOS	CHAVES	ARTURO	***7720**
RIO DEL	BREY	RAQUEL	***9799**
MATRES	RODRIGUEZ	CLAUDIA	***2111**
GARRIDO	CONTRERAS	ANA ROSA	***1879**
BASTIDA	SANCHEZ	M. DE LAS MERCEDES	***7769**

Consta en el expediente la aportación, por parte de los interesados, de la documentación preceptiva a la que se refiere la Base 10.1.

La Base 11, que por rúbrica lleva "Nombramiento", establece que *por la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta se efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados como funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. La toma de posesión de dichos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento*".

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE Nº 4.599, de 12/01/2007, reconocen como función de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo, así como cuantas otras (funciones) no estén atribuidas a la Junta Rectora del Organismo (art. 18.9).

En uso de las atribuciones que me confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (BOCCE extraordinario número 19, de 03/03/2020) y 8 de octubre de 2020 (BOCCE número 6034, de 13/10/2020), **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Nombrar funcionaria de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta a D<sup>a</sup>. RAQUEL DEL RIO BREY, con DNI: \*\*\*9799\*\*, en la plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE).

**TERCERO.-** Indicar que la toma de posesión de dicha interesada habrá de realizarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha la publicación del presente acto en el BOCCE.

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de la su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada, por:

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 09/09/2021

643.-

**ANUNCIO**

Decreto de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, incorporado al libro de Decretos y resoluciones con el número 8834, de 09/09/2021, por el que se nombra funcionaria de carrera del citado Organismo Autónomo a D<sup>a</sup> PATRICIA RODAS MELGAR, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2.

**IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE**

**ASUNTO:** Nombramiento funcionaria de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, a D<sup>a</sup> PATRICIA RODAS MELGAR, en la plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, subgrupo C2.

**EXPTE. NÚM.:**82.174/2020**FECHA INICIO:** 10/08/2020

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta extraordinario número 66, de 18/08/2020, aparecen publicadas las Bases y convocatoria para la provisión de 6 plazas de Auxiliar Administrativo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario número 84, de 18/12/2019.

En el Boletín Oficial del Estado, número 228, de 25/08/2020, se publica la resolución de esta convocatoria.

El Tribunal Calificador encargado de evaluar las pruebas selectivas de este procedimiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2021, ultima sus actuaciones, acordándose quienes son los aspirantes definitivamente aprobados en este proceso selectivo. Con fecha 19 de julio de 2021, este Órgano Colegiado eleva propuesta a la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dichos aspirantes en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta

El Tribunal Calificador que ha evaluado las pruebas selectivas de la convocatoria, en sesión celebrada el viernes 16 de julio de 2021 y, de conformidad con el contenido en la Base 9 <Lista de aprobados>, que dispone: ... "Esta relación será elevada a la Presidenta del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta para la publicación de dicho aspirante en el Boletín Oficial de la Ciudad", acordó elevar al mencionado órgano unipersonal para cumplir con la finalidad indicada, la propuesta de los 6 aspirantes aprobados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta N° 6.116, de 27/07/2021, publica el anuncio comprensivo de los aspirantes aprobados, siendo éstos los que figuran a continuación:

ASPIRANTES APROBADOS			
APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI
RODAS	MELGAR	PATRICIA	***1687**
LARIOS	CHAVES	ARTURO	***7720**
RIO DEL	BREY	RAQUEL	***9799**
MATRES	RODRIGUEZ	CLAUDIA	***2111**
GARRIDO	CONTRERAS	ANA ROSA	***1879**
BASTIDA	SANCHEZ	M. DE LAS MERCEDES	***7769**

Consta en el expediente la aportación, por parte de los interesados, de la documentación preceptiva a la que se refiere la Base 10.1.

La Base 11, que por rúbrica lleva "Nombramiento", establece que *por la Presidencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta se efectuará el nombramiento de los aspirantes aprobados como funcionarios de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, mediante resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta. La toma de posesión de dichos aspirantes se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento*".

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE N° 4.599, de 12/01/2007, reconocen como función de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo, así como cuantas otras (funciones) no estén atribuidas a la Junta Rectora del Organismo (art. 18.9).

En uso de las atribuciones que me confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 2 de marzo de 2020 (BOCCE extraordinario número 19, de 03/03/2020) y 8 de octubre de 2020 (BOCCE número 6034, de 13/10/2020), **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.**- Nombrar funcionaria de carrera del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta a D<sup>a</sup> PATRICIA RODAS MELGAR, con DNI: \*\*\*1687\*\*, en la plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2.

**SEGUNDO.**- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE).

**TERCERO.**- Indicar que la toma de posesión de dicha interesada habrá de realizarse en el plazo de un mes, contado desde la fecha la publicación del presente acto en el BOCCE.

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de la su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada, por:

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 09/09/2021

**644.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.**

Terminado el día 16 de julio de 2021 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta Extraordinario número 25, de 20 de mayo de 2019 y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 153, de fecha 28 de junio de 2021, para la provisión de dos plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017, según consta en los antecedentes obrantes en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se han presentado siete solicitudes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5<sup>a</sup> de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 19 de 03-03-20), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017.

#### ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*9**2*84*	CARMONA	GÓMEZ	SILVIA
4*0**3*3*	LEÓN	GIL	M DEL CARMEN
7*4***83*	LÓPEZ	ÁLVAREZ	M DEL MAR
**730***C	MAIZI	BUHIA	SAUSAN
*7***401*	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	CARMEN
4***8**8E	PALMA	FERNÁNDEZ	DANIEL

#### EXCLUIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
74****0B	RUBIÑO	ALONSO	DANIEL	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

**Segundo.-** Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Administración Pública.

**Tercero.-** Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación.  
Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 08/09/2021

MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO  
SECRETARIO GENERAL ACCTAL.  
FECHA 08/09/2021



**645.- DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de treinta plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017 y 2019, y Oferta de Empleo Público 2021 de la plantilla de personal laboral de la Ciudad.**

Terminado el día 11 de julio de 2021 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta n° 6103 de fecha 11 de junio de 2021, y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado número 147, de fecha 21 de junio de 2021, para la provisión de treinta plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017 y 2019, y Oferta de Empleo Público 2021, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad, según consta en los antecedentes obrantes en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se han presentado ciento seis solicitudes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5<sup>a</sup> de la Convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra n° 19 de 03-03-20), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Se aprueba la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de treinta plazas de Trabajador Social de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de concurso-oposición, por turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Complementaria de la Ciudad de Ceuta para el año 2017 y 2019, y Oferta de Empleo Público 2021, de la plantilla de personal laboral de la Ciudad

**ADMITIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**5*69*	ABDELAH	MOHAMED	SAIDA
4*1**8*5*	ABDELKADER	EL HASSANI	NAJAT
4*0***18*	ALGUACIL	GARCÍA	NONA MARÍA
**110***V	ALMAGRO	HIDALGO	CLOTILDE
*2***082*	ÁLVAREZ	REDONDO	M DEL MAR
4***3**2E	AMADOR	VEGA	RAFAEL
4*1***3*F	ANAYA	ORTIZ	ROCÍO
*507***1*	ANDREU	FURNIER	M JESÚS
*5*8*3*0*	ANSEDE	GARCÍA	GLORIA MARÍA
**09*5*1*	BARRANCO	RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER
*****887R	BARRES	CASCADO	CARLOS
**111*8**	BIONDI	ÁLVAREZ	BLANCA INMACULADA
4*1****5N	BLAS	FERNÁNDEZ	JUAN JESÚS
4*10*2***	BORREGO	APARICIO	VERÓNICA
4**00*5**	BRUNO	MELA	NURIA
4*0****8X	BUNUAR	AHMED	SALEHA
01**7**0*	CANO	FUENTES	BEATRIZ
0***2**4S	CARMONA	GÓMEZ	SILVIA
451*7****	CASADO	GÓMEZ	MACARENA
*5**0*12*	CASTILLO	OLIVA	MARTA
*51****1D	CASTRO	CORTES	M DEL PILAR
*5**1*07*	CELADERO	RODRÍGUEZ	LOURDES
5**9*82**	CÉSPEDES	MARTÍNEZ	MARÍA ESTEFANÍA
45**7*3**	CHAVES	MACIAS	GEMA
***606**Q	CONTRERAS	MUÑOZ	MARÍA
*5*02***M	CUESTA	BLANCO	NIEVES MARÍA
*5*91***Z	DÍAZ	GARCÍA	YOLANDA
*507****Z	DIOS	PALOMAR	ÁNGEL MIGUEL DE
*5**6*6*P	DORADO	SEDEÑO	YOLANDA
45****50*	FERNÁNDEZ	MARCOS	SILVIA
28**1***Q	FERNÁNDEZ	PEINADO	LOURDES
**1**06*A	FOLLONOSA	DE LOS SANTOS	LUCÍA
4512****	FUENTES	MOYA	MIRIAM

**0***39Q	GALÁN	LÓPEZ	JOSÉ MANUEL
450****G	GAONA	MORALES	ADELA
*172****D	GARCÍA	GUERRERO	CARMEN
**7*33*1*	GARCÍA	MARTÍN	M DEL PILAR
*5**5*64*	GÓMEZ	GONZÁLEZ	DAVINIA
**8*4*55*	GÓMEZ	JIMÉNEZ	ELENA
*5**44*0*	GUZMÁN	BARBERO	M LUISA
45*01****	HERNÁNDEZ	MUÑOZ	VICTORIA EUGENIA
**7*9**7P	HERNANDO	GÓMEZ	EDUARDO JAVIER
**7**0*1C	JIMÉNEZ	ALFONSO	JUANA MARÍA
*52***20*	JIMÉNEZ	LÓPEZ	JUAN ANTONIO
**0*39**L	JUAN	TOSET	EVA MARÍA
**6472***	LÓPEZ	TORRES	DESIRÉ MACARENA
4**8**0*A	LORENZO	NAVARRO	ARACELI
4**07**6*	LUQUE	REINA	VERÓNICA
451*1****	MAIMON	AMAR	MERIEM
**3**8*C	MAIZI	BUHIA	SAUSAN
451****4*	MARÍN	CALIANI	ISABEL
*51*1*5**	MARTÍN	BARRANCO	MERCEDES
30****5*A	MARTÍN	BARRANCO	PILAR
****3*56X	MARTÍN	PÉREZ	ANA BELÉN
**4***01D	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	CARMEN
*51*3**5*	MELGUIZO	BERMÚDEZ	ROSA ANGUSTIAS
*5**034**	MÉNDEZ	FERNÁNDEZ	INMACULADA
*50*9***C	MIAJA	ORDÓÑEZ	RAQUEL
4*09***6*	MOHAMED	AHARCHUN	MIRIAM
**08*7**C	MOHAMED	AL-LUCH	NAIMA
*5*872***	MOHAMED	MOHAMED	UIDAD
*57***48*	MONDEJAR	MATRES	ROCÍO
*5*140***	MUÑOZ	ORGAMBIDE	FRANCISCO
2**82***D	NOVOA	FERNÁNDEZ	RAÚL
4***83*8*	PALMA	FERNÁNDEZ	DANIEL
***80**1G	PANIAGUA	HERNÁNDEZ	MAXIMINA
*5**83*0*	PANIAGUA	LÓPEZ	GUILLERMINA
45****03*	PASCUAL	NÚÑEZ	SANDRA
4*0**1*6*	PÉREZ	BORREGO	M ESTHER
4***13**P	PÉREZ	RIVERA	M TERESA
4****330*	PÉREZ	VILLATORO	ESPERANZA
0*53**9**	POSTIGO	DE CASTRO	ANA BELÉN
**1*222**	PRIETO	SICILIA	GEMA MARÍA
45***52**	RIÓS	MESA	EVA MARÍA
*51*6***M	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	CARMEN ROSARIO
*5***251*	RODRÍGUEZ	MARTEACHE	SABINA
4****72*Q	RODRÍGUEZ	MARTÍN	SONSOLES
*5*99*5**	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	M DESIREE
4*1**13**	ROMÁN	CALZADA	RUTH Mª
***543**H	ROMERO	PÉREZ	M ÁNGELES
*50*7***N	ROSADO	MORENO	M DEL MAR
4*09****D	ROSALES	FERNÁNDEZ	PATRICIA
**6*032**	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	NOELIA
**106***S	SÁNCHEZ	MARTÍN	INMACULADA
**107*5**	SEGURA	SUÁREZ	VICENTE
3**86***K	SEMPERE	BERNAL	M ESTHER
25*3***1*	SILLERO	TALLÓN	JOSÉ ANTONIO
45***20**	TEJERO	MORENO	BLANCA ENCARNACIÓN
*5*0*6*2*	TORRES	FERNÁNDEZ	GLORIA DE
**11**37*	TRUJILLO	MALDONADO	LORENA
451***7**	VEGA	VEGA	M ISABEL
*511****R	VERDUGO	ARIZA	MACARENA

**EXCLUIDOS**

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
*5**6*17*	ABDELKADER	ALI	KARIMA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA
4*1**5*5*	AGUILAR	TORRELO	JULIA	NO PRESENTAR DNI NO ABONAR TASAS DERECHO DE EXAMEN
7*7***73*	APARICIO	CAPILLA	SAGRARIO	NO PRESENTAR DNI, NO ABONAR TASAS DERECHO DE EXAMEN
**106***V	CAMPOS	LÓPEZ	M TERESA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA
*1***046*	GARCÍA DE VICUÑA	LASERNA	GENMA SANDRA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA
7***6**0H	GONZÁLEZ	CALERO	CRISTINA LUCÍA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA
4*1***3*W	GRANDMONTAGNE	LOPERA	MARÍA	NO PRESENTAR DNI
*510***7*	LAYACHI	MOHAMED	SUNNA	NO ABONAR TASAS DERECHO DE EXAMEN
**09*1*4*	MOHAMED	MOHAMED	NABILA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN DE TASAS INCOMPLETA
****740J	MORAN	COMONTE	SARA	NO ABONAR TASAS DERECHO DE EXAMEN
**897*2**	PELAYO	DELGADO	RAQUEL	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA
4*8****7S	RODRÍGUEZ	PEREA	SUSANA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA
7*14*3***	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	ISABEL MARÍA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA
7**34*0**	RUBIÑO	ALONSO	DANIEL	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO

**Segundo.** - Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Administración Pública.

**Tercero.**- Se concede un plazo de diez días hábiles para subsanación.  
Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 08/09/2021

MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO  
SECRETARIA GENERAL ACCTAL.  
FECHA 08/09/2021

**646.-** DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> KISSY Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Programador-Operador, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018 y 2020.

Terminado el día 9 de agosto de 2021 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario número 52, de fecha 9 de julio de 2021, para la provisión de dos plazas de Programador-Operador, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018 y 2020, según consta en los antecedentes obrantes en la Dirección General de Recursos y Función Pública, se han presentado 17 solicitudes.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13-10-20), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión dos plazas de Programador-Operador, mediante el sistema de oposición libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2018 y 2020.

#### ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
*5**2*46*	ALMAGRO	HOLGADO	FRANCISCO
4*1**1*1*	CORTÉS	HEREDIA	JOSÉ
4*1**62*	ENNAKATI	ABDESELAM	AWUB
**124***D	GUERRA	CARRASCO	MARÍA
*5***188*	GUERRERO	HEREDIA	ÓSCAR JESÚS
4***5**2Z	HERNANDEZ	CHACON	JAVIER
7*7**5*T	LOAIZA	FIERRO	CRISTOBAL
*509***1*	MARFIL	LUGO	FRANCISCO JAVIER
*5*9*1*4*	MIAJA	ORDOÑEZ	SERGIO
**09*6*1*	MIÑANO	CARMONA	PABLO ANTONIO
****844S	OCAÑA	TABOADA	RAÚL
**098*8**	PÉREZ	CAMPO	DAVID
4*1****9V	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ ENRIQUE
0*64*8***	VICARIO	COBOS	JOSÉ CARLOS

#### EXCLUIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****886F	GARCÍA DE LA SERRANA	MARTÍNEZ	TOMÁS	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA
45****2E	GUERRERO	AGUILAR	JORGE	NO ABONAR TASAS
*5**1*86*	GUERRERO	BYRAM	TOSKA	ACREDITACIÓN EXENCIÓN TASAS INCOMPLETA

**Segundo.** - Las listas certificadas completadas de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

**Tercero.** - Contra el presente decreto que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 29 y 30 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 123.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 08/09/2021

MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO  
SECRETARIO GENERAL ACCTAL.  
FECHA 08/09/2021

**647.-** DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos perteneciente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Educador, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica de Administración Especial, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2018, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

Terminado el día 9 de agosto de 2021 el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta extraordinario número 52, de fecha 9 de julio de 2021, para la provisión de una plaza de Educador, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica de Administración Especial, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2018, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad, se ha presentado 1 solicitud. De acuerdo con lo dispuesto en la Base 5 de la convocatoria, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se dicte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia, de 8 de octubre de 2020 (B.O.C.CE de 13-10-20), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se aprueba la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Educador, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica de Administración Especial, Grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2018, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad.

#### ADMITIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
45****0G	MARTINEZ	MARTÍN	ALFREDO

#### EXCLUIDOS

Ninguno

**Segundo.** - Las listas certificadas completadas de aspirantes admitidos y excluidos se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

**Tercero.-** Contra el presente decreto que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 29 y 30 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 123.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 31/08/2021

MARÍA DOLORES PASTILLA GÓMEZ  
SECRETARIA GENERAL  
FECHA 01/09/2021

**648.-** DECRETO de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública D<sup>a</sup> Kissy Chandiramani Ramesh, por el que se rectifica por error material la Oferta de Empleo Público para el año 2021.

Se ha detectado error material en el Decreto de fecha 27/07/2021 por el que se rectifica la OEP para el año 2021, publicado en BOCCE número 6118 de fecha 03/08/2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2. de la Ley 39/2015 dice que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (B.O.C.CE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia, de 2 de marzo de 2020 (B.O.C.CE Extra nº 19 de 03-03-20), **HE RESUELTO:**

**Primero.** - Se rectifica el Decreto de fecha 27/07/2021 publicado en BOCCE número 6118 de fecha 03/08/2021, de manera que donde dice:

**“FUNCIONARIO DE CARRERA TURNO LIBRE:**

..//..

Nº Plazas	Denominación//	Grupo	Subg.	Escala	Subescala	Clase
2	Monitor/a Educativo	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios

..//..

Debe de decir:

**“FUNCIONARIO DE CARRERA TURNO LIBRE:**

..//..

Nº Plazas	Denominación	Grupo	Subg.	Escala	Subescala	Clase
2	Monitor/a Educativo 1 (cupo discapacidad)	C	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios

..//..

**Segundo.**- Contra el presente decreto que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 29 y 30 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (arts. 123.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre y 8.1 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio). No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 08/09/2021

MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO  
SECRETARIO GENERAL ACCTAL.  
FECHA 08/09/2021



**OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS****649.-****ANUNCIO.-**

**DECRETO del Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Turismo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D. Alejandro Ramírez Hurtado, de fecha tres de septiembre de dos mil veintiuno, por el que se concede a Trujillo, S.L., Agencia de Viajes la ayuda de concesión directa para incentivar la llegada de turistas a la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante la comercialización del talonario descuento “Ceuta emoción”.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de julio de 2021 se aprueba el procedimiento, la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de ayudas directas de subvenciones a las agencias de viaje para incentivar la llegada de turistas a la Ciudad Autónoma de Ceuta mediante la comercialización del talonario descuento “Ceuta emoción”.

La convocatoria ha sido publicada en el BOCCE Extraordinario n.º 52 de 9 de julio de 2021.

Al amparo de la regulación procedimental establecida en los artículos 9 y 11 de la convocatoria y bases reguladoras, se valoran las dos solicitudes presentadas, comprobando el cumplimiento por parte de los beneficiarios solicitantes de los requisitos para ser beneficiario de esta subvención establecidos en el artículo 3.

El artículo 9 de la convocatoria y bases reguladoras establece que estas subvenciones se conceden de forma directa, conforme a lo previsto en los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como en el artículo 67 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, e igualmente el artículo 4.b) del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad, publicado en BOCCE de 18 de enero de 2005.

De acuerdo con el artículo 12 de la convocatoria y bases reguladoras, el órgano competente para ordenar e instruir los procedimientos de concesión será la sociedad SERVICIOS TURISTICOS DE CEUTA, S.L., a quien corresponderá la comprobación de que las solicitudes cumplen debidamente los requisitos exigidos.

Conforme al artículo 21.1.16ª de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de Ceuta la Ciudad de Ceuta tiene competencias para la Promoción y ordenación del turismo en su ámbito territorial.

Por otro lado, de acuerdo con el Real Decreto 2499/1996, de 5 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado de la Ciudad de Ceuta en materia de Turismo en su apartado B) la Ciudad de Ceuta, en el ámbito de su territorio, asume las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de turismo.

El órgano competente para la resolución del procedimiento será el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Turismo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la convocatoria y bases reguladoras.

En su virtud y haciendo uso de las atribuciones que le confieren los Decretos de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta; Decreto de 26 de noviembre de 2012 (BOCCE 5213 de 30 de noviembre), Decreto de 8 de octubre de 2020 (BOCCE 6034 de 13 de octubre) por el que se modifica la organización funcional de la CAC y Decreto de 12 de febrero de 2021 por el que se nombra titular de la Consejería de Fomento y Turismo a D. Alejandro Ramírez Hurtado (BOCCE Extra nº 14 de 12 de febrero), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Se concede la subvención a la entidad TRUJILLO, S.L., AGENCIA DE VIAJES, titular del CIF. B-11901402.

**Segundo.-** El importe de la subvención será de 20.000,00 para un total de 200 talones.

**Tercero.-** Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la convocatoria y bases reguladoras así como las establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 7 del Reglamento de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta.

**Cuarto.-** Las ayudas tendrán carácter finalista y, por tanto, serán subvencionables los descuentos realizadas a las personas usuarias en el precio final cobrado, procedente de la prestación de servicios de restauración, experiencias turísticas (empresas de turismo activo de Ceuta), transporte de llegada y salida a Ceuta, y pernóctan.

**Quinto.-** Los beneficiarios presentaran liquidación y facturaran a Servicios Turísticos de Ceuta quien abonara, de forma mensual, el importe de las mismas una vez realizadas las comprobaciones que estime oportunas. La documentación justificativa, en todo caso, deberá incluir:

1. Numero de talón.
2. Fechas de check-in y check-out
3. Nombre, apellidos y DNI de la persona
4. Medio y compañía de transporte
5. Nombre del Alojamiento Turístico
6. Nombre del Restaurante
7. Nombre de la Empresa Turística y actividad
8. Copia de las facturas de los establecimientos turísticos.

**Sexto.-** Contra la presente Resolución, podrán interponerse recurso de potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, cabrá interponer recurso contencioso ad-



ministrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad de Ceuta, de conformidad con lo previsto en el la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la recepción de la presente notificación, o cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa.

En Ceuta, firmado electrónicamente,

CONSEJERO DE FOMENTO Y TURISMO  
ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO  
FECHA 06/09/2021

————— o —————